

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

8118 *Corrección de errores de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.*

Advertidos errores en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 28 de junio de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 53932, en el apartado Uno del artículo 107, en el primer párrafo, primera línea, donde dice: «Con efectos desde el día primero del mes siguiente a la entrada en vigor de la presente norma, los tipos...», debe decir: «Con efectos de 1 de enero de 2017, los tipos...».

En la página 53933, en el apartado Dos del artículo 107, en el primer párrafo, primera línea, donde dice: «Con efectos desde el día primero del mes siguiente a la entrada en vigor de la presente norma los tipos...», debe decir: «Con efectos de 1 de enero de 2017 los tipos...».